



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 226, fecha: martes, 28 de Noviembre de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 5/2017 AL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA EJERCICIO 2017

**3559**

Sometida a información pública la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 5/2017 al presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara ejercicio 2017, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado, siendo su resumen por capítulos a efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

### ESTADO DE GASTOS

#### 1. AUMENTOS

##### 1.1. CREDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. II	Gastos corrientes en bienes y servicios	30.000,00



Cap. IV	Transferencias corrientes	2.604.990,06
Cap. VI	Inversiones reales	1.155.276,00
	TOTALCREDITOS EXTRAORDINARIOS	3.790.266,06

## 1.2. SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. II	Gastos corrientes en bienes y servicios	86.019,41
Cap. IV	Transferencias corrientes	20.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	106.019,41

TOTAL AUMENTOS	3.896.285,47
----------------	--------------

## 2. DISMINUCIONES

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de personal	161.057,43
Cap. IV	Transferencias corrientes	20.000,00
Cap. V	Fondo de Contingencia	224.327,05
Cap. VI	Inversiones reales	485.276,00
	TOTAL DISMINUCIONES	890.660,48

## ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
CAP VIII	Remanente Tesorería para gastos generales	3.005.624,99
	TOTAL RECURSOS INGRESOS	3.005.624,99

Contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 5/2017 al Presupuesto de 2017 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido.

Guadalajara, 24 de Noviembre de 2017. EL ALCALDE -PRESIDENTE Fdo.: Antonio Roman Jasanada.